

ENTIDAD FEDERATIVA: Tlaxcala	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015
FONDO O PROGRAMA: Fondo de Contingencias Económicas	

Informe de Auditoría

Ente Auditado: H. Ayuntamiento de Cuaxomulco
Tipo de auditoría: Financiera y operacional
Periodo revisado: 1 de enero de 2015 al 29 de febrero de 2016
Fecha de inicio: 10 de marzo de 2016
Fecha de conclusión: 7 de abril de 2016
Audidores comisionados:

Por la Secretaría de la Función Pública:

Ing. Alberto Gregorio Hernández Basave

C.P. Alberto Salazar Chávez

C. Juan Ángel Vázquez González

Por la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala:

L.C.P. Jorge López Márquez

Ing. Isaac García Fragoso

L.A.E. Irma Patricia López Moreno

C.P. Adriana Antonio Hernández

Arq. Agustín Montiel Saldaña

Arq. Javier Flores Flores

ENTIDAD FEDERATIVA: Tlaxcala	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015
FONDO O PROGRAMA: Fondo de Contingencias Económicas	

Índice

	Capítulo	Pág.
I	Antecedentes	3
II	Periodo, objetivo y alcance	4
III	Resultados	6
IV	Conclusión y recomendación general	6
V	Observaciones	7

ENTIDAD FEDERATIVA: Tlaxcala	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015
FONDO O PROGRAMA: Fondo de Contingencias Económicas	

I Antecedentes

I.1 Del programa

La política de desarrollo regional tiene como propósito impulsar el desarrollo integral y equilibrado de las regiones del país, con el fin de que los tres órdenes de gobierno contribuyan al crecimiento de la actividad económica y a la creación de empleos; en este sentido, en el marco de la estrategia programática del Ramo General 23 "Provisiones Salariales y Económicas" del Presupuesto de Egresos de la Federación, para el ejercicio fiscal 2015, se prevén mecanismos de coordinación gubernamental para apoyar el desarrollo regional del país.

Conforme a lo definido en el artículo 2, fracción LIII, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los subsidios son asignaciones de recursos federales previstas en el Presupuesto de Egresos de la Federación que, a través de las dependencias y entidades, se otorgan a los diferentes sectores de la sociedad, a las entidades federativas o municipios para fomentar el desarrollo de actividades sociales o económicas prioritarias de interés general.

Con la finalidad de apoyar a las entidades federativas en su fortalecimiento financiero, en caso de desastres naturales o por contingencias económicas, para cumplir los convenios suscritos, se podrá otorgar un subsidio con cargo a las asignaciones previstas en las contingencias económicas del Anexo 20 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015. Dicho subsidio estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria del Ramo General 23 "Provisiones Salariales y Económicas".

En términos de las atribuciones establecidas en el artículo 62 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, corresponde a la Unidad de Política y Control Presupuestario regir el control presupuestario de las entidades federativas y desempeñarse como unidad responsable para ejercer los recursos de los programas contenidos en el presupuesto del Ramo General 23 "Provisiones Salariales y Económicas".

En ese sentido, la Unidad de Política y Control Presupuestario aprobó al Estado de Tlaxcala, para el ejercicio fiscal 2015, en el rubro de Fortalecimiento Financiero, recursos por \$306'046,600.74.

ENTIDAD FEDERATIVA: Tlaxcala	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015
FONDO O PROGRAMA: Fondo de Contingencias Económicas	

I.2 De la auditoría

Debido a la importancia y alto impacto social y económico, la Secretaría de la Función Pública (SFP) y la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala (CE), acordaron en el Programa Anual de Trabajo 2016, realizar la auditoría a los recursos presupuestales transferidos al Estado mediante el Fondo de Contingencias Económicas, del ejercicio presupuestal 2015.

Mediante el oficio núm. UORCS/211/666/2016 del 11 de febrero de 2016, la Titular de la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de la Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública de la SFP, comunicó al Contralor del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala la realización de la auditoría TLAX/CONTINGENCIAS/16, con el propósito de constatar la correcta aplicación, comprobación, registro y destino de los recursos del Fondo de Contingencias Económicas, conforme a la normativa aplicable, así como el cumplimiento de sus objetivos y metas del ejercicio 2015.

Por su parte, con el oficio núm. CE/DSFCA/AOPS/16-03-0451 del 9 de marzo de 2016, el Contralor del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala notificó y convocó al C. Presidente Municipal de Cuaxomulco, para levantar el Acta de inicio de la auditoría núm. TLAX/CONTINGENCIAS-CUAXOMULCO/16, celebrada el 10 de marzo de 2016 en las oficinas que ocupa la Contraloría del Ejecutivo.

Al acto referido asistieron la C.P. Miriam Patlani González, Tesorera y el Ing. Mauro Willebaldo Roque Rodríguez, Director de Obras Públicas, ambos servidores públicos del H. Ayuntamiento de Cuaxomulco, designados como representantes y enlaces para atender los requerimientos de la auditoría.

II Periodo, objetivo y alcance

II.1 Periodo

La auditoría se practicó durante el periodo del 10 de marzo al 7 de abril de 2016, en las oficinas que ocupa la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, ubicadas en Ex-Rancho la Aguanaja S/N, en San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, C.P. 90600.

ENTIDAD FEDERATIVA: Tlaxcala

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015

FONDO O PROGRAMA: Fondo de Contingencias Económicas

II.2 Objetivo

Verificar que los recursos presupuestales transferidos al H. Ayuntamiento de Cuaxomulco a través del Fondo de Contingencias Económicas, se destinaron a los fines establecidos y que los mismos se hayan ejercido con criterios de austeridad, honestidad, eficiencia y transparencia, asimismo, comprobar su registro, control y administración en cumplimiento a las disposiciones normativas aplicables.

II.3 Alcance

La revisión comprendió las operaciones efectuadas de octubre a diciembre de 2015 y de enero a febrero de 2016, la cual se realizó mediante pruebas selectivas, de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, Normas Generales de Auditoría Pública y con los procedimientos descritos en los Lineamientos de Auditoría para la Revisión de Fondos y Programas Federalizados.

Situación financiera del programa

Se revisó el 100% de los recursos aportados al H. Ayuntamiento de Cuaxomulco en el periodo de octubre a diciembre de 2015, para comprobar que las transferencias de los recursos se realizaron conforme al calendario de ministraciones establecido; que su ejercicio e información se ajustaron a lo establecido en el programa y que el registro de las operaciones se respaldó con la documentación justificativa y comprobatoria original.

Situación de Expedientes Unitarios de Obra

Del total de cuatro obras autorizadas al H. Ayuntamiento de Cuaxomulco, se seleccionaron tres para revisarlas documental y físicamente, con un importe autorizado de \$13'227,204.71, cifra que representa el 91% de los recursos autorizados.

ENTIDAD FEDERATIVA: Tlaxcala	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015
FONDO O PROGRAMA: Fondo de Contingencias Económicas	

III Resultados

El 7 de abril de 2016, se llevó a cabo la lectura y firma de una cédula de observaciones, mediante la cual se hizo del conocimiento de los representantes y enlaces del H. Ayuntamiento de Cuaxomulco, las inconsistencias determinadas y las recomendaciones convenientes, así como el plazo para su atención. Dicha observación tiene un monto asociado de \$13'227,204.71 la cual se refiere a lo siguiente:

Operaciones contables, presupuestarias y patrimoniales realizadas **sin contar con la documentación comprobatoria y justificativa (no se presentó la documentación comprobatoria), por \$13'227,204.71**

Con la revisión de la aplicación de los recursos federales, correspondientes a los Convenios para el Otorgamiento de Subsidios del Fondo de Contingencias Económicas, suscritos por el Gobierno Federal y el Estado de Tlaxcala, del ejercicio presupuestal 2015, la Secretaría de Planeación y Finanzas transfirió al H. Ayuntamiento de Cuaxomulco durante el ejercicio presupuestal 2015, recursos por \$13'227,204.71, del Fondo de Contingencias Económicas a las cuentas con terminación núms. 6476 y 1499 ambas del Banco Mercantil del Norte, S.A., para la ejecución de cuatro obras, sin embargo, el H. Ayuntamiento de Cuaxomulco no presentó evidencia documental del ejercicio del gasto.

IV Conclusión y recomendación general

Los resultados de la auditoría muestran que el H. Ayuntamiento de Cuaxomulco infringió la normativa que regula el fondo referido, lo cual ocasionó la falta de presentación de la documentación comprobatoria y justificativa del ejercicio del gasto.

En este sentido, es necesario que, en la parte correctiva, se atiendan de manera inmediata las recomendaciones emitidas respecto al reintegro de recursos a la Tesorería de la Federación solicitado y, la instrumentación de los procedimientos de responsabilidades administrativas que, en el ámbito de su competencia correspondan a la Sindicatura Municipal, se sancione a los servidores públicos

ENTIDAD FEDERATIVA: Tlaxcala	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015
FONDO O PROGRAMA: Fondo de Contingencias Económicas	
municipales involucrados en las irregularidades detectadas. Asimismo, en la parte preventiva, el H. Ayuntamiento de Cuaxomulco, deberá instruir a las áreas responsables para que en lo sucesivo, evitar reincidir en las irregularidades detectadas para contribuir a la rendición de cuentas y a la transparencia en la aplicación de los recursos. V Observaciones Se adjunta copia de una cédula de observaciones	